

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se amplían las titulaciones requeridas para optar a plaza de Profesor Ayudante Doctor.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Universidad de Córdoba, se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesor ayudante doctor (BOJA núm. 222, de 18 de noviembre de 2022).

Estimado recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución de 14 de noviembre de 2022, en concreto con respecto a la plaza código C221746, área de Ingeniería Mecánica, se procede a incluir la titulación Ingeniero/a Técnico Industrial en Electricidad dentro de las titulaciones requeridas para optar a la citada plaza, quedando, por tanto, el apartado de titulación requerida como sigue:

Titulación requerida: Ingeniero/a Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniero/a Técnico Industrial (especialidad Mecánica) o Ingeniero/a Técnico Industrial (especialidad Electricidad).

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la plaza código C221746, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, únicamente para la nueva titulación incluida en el perfil tras la estimación del recurso interpuesto, esto es, Ingeniero/a Técnico Industrial (especialidad Electricidad).

Las bases y plazos de aplicación son los correspondientes a la resolución de 14 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 222, de 18 de noviembre). Asimismo, los méritos alegados se valorarán con referencia a fecha de 7 de diciembre de 2022, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la citada resolución de 14 de noviembre de 2022.

Las solicitudes ya presentadas para la plaza C221746 al amparo de la resolución de 14 de noviembre de 2022, se considerarán válidas a efectos de presentación, si bien serán objeto de estudio de acuerdo con la modificación efectuada en la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de marzo de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.